



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Gobierno del Estado de Chiapas.**

**Comisión Interinstitucional para Enajenaciones en Subasta Pública de Bienes del Dominio Privado del Estado a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.**

Con fundamento en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley Patrimonial Pública del Gobierno del Estado publicado en el Periódico Oficial No. 259, 2ª sesión, de fecha 27 de octubre del 2010, así como en lo dispuesto en el artículo décimo tercero, fracciones V y VI del Decreto número 366, publicado en el Periódico Oficial número 055, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho:

**LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ENAJENACIONES EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO A CARGO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, en adelante "LA COMISIÓN"** con domicilio legal en Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Colonia Paso Limón, Torre Chiapas Nivel 13, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en su carácter del Órgano Colegiado encargado de las Enajenaciones de los Bienes Muebles del Dominio Privado del Estado, a cargo del Poder Ejecutivo Estatal, mediante subasta pública, previa publicación de la convocatoria y establecimiento de las bases de participación de los postores:

**Convoca**

A todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en la subasta pública abierta No. CT-14/11, para la enajenación de vehículos, mobiliario, equipo informático y demás bienes muebles que causaron baja de los organismos de la administración pública estatal con fundamento en el capítulo II, artículo 6, fracción VI, del Reglamento Interno de "EL COMITÉ", sujetándose a las siguientes:

**Bases**

**PRIMERA.- Tipo de subasta:** Abierta por martillo y electrónica al público en general.

**SEGUNDA.- Fecha, hora y lugar de la subasta:** 08 de diciembre de 2011, a partir de las 10:00 horas, en el Salón del Hotel Fiesta Inn, ubicado en Av. Prolongación Anillo Circunvalación Sur #248, Col. Santa Elena, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**TERCERA.- Bienes a subastarse:**

- a).- Mobiliario, Equipo de Oficina, informático y electrónico con piezas recuperables (en lotes);
- b).- Vehículos susceptibles de reparación, con piezas recuperables o chatarras;
- c).- Maquinaria Pesada susceptible de reparación, con piezas recuperables o chatarra;
- d).- Piezas de Autopartes;
- f).- Semovientes.

Todos los bienes a subastarse se venden en el estado físico y condiciones materiales o documentales en las que se encuentren, de acuerdo al listado que se les proporcione al momento del registro, sin ningún tipo de garantía en cuanto a su funcionalidad, por parte del Gobierno del Estado de Chiapas, ni del tercero especializado, por lo que es muy importante se realice la inspección previa.

**CUARTA.- Condiciones de inspección de los bienes a subastarse:**

Con la finalidad de inspeccionar los bienes a subastarse, identificados mediante número por lote individual o grupal, los interesados podrán optar por cualquiera de los siguientes medios:

a) **Verificación presencial.-** Acudiendo a los lugares que se detallan a continuación, en el periodo del 01 al 08 de diciembre del 2011 en días hábiles, en los siguientes horarios:

Del 1 al 7 de diciembre	De 10:00 a 16:00 horas
8 de diciembre	De 9:00 a 12:00 horas

- 1.- Almacenes Generales de Gobierno, sito en carretera Juan Crispín-Chicoasén, kilómetro 1.5 de esta Ciudad.
  - 2.- Estero de Ejido La Polka del Municipio de Tonalá, Chiapas.
  - 3.- Patios de la Secretaría de Infraestructura sitios en la Unidad Administrativa Edificio A de esta ciudad y en la Unidad Administrativa Altos, Fraccionamiento Las Palmas Tapachula, Chiapas.
  - 4.- Antiguo aeropuerto Internacional Llano San Juan, interior 561, Carretera Internacional Km.24, Ocozacoatlán de Espinosa, Chiapas.
- Debiéndose sujetar los interesados a las reglas internas de seguridad y operación de dichos lugares.

b) **Verificación vía Internet.-** Los bienes a subastarse serán exhibidos también en la página de internet: <http://www.myronbowling.com.mx/> de la empresa "Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V.", a la que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, designó como intermediario para su enajenación mediante subasta pública. Además de los medios anteriores, los bienes serán verificables mediante listados a entregarse al momento del registro de postores el día del evento y por exhibición fotográfica en pantallas durante la celebración del mismo.

**QUINTA.- Depósito en garantía:**

Los postores para participar en la subasta, deberán depositar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada cinco lotes que deseen adjudicarse de los bienes identificados con Paleta Blanca y \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada tres lotes que deseen adjudicarse identificados con Paleta Amarilla, a las cuentas bancarias según referencia que se les asigne en el pre-registro, mismo que será a través de la página <http://www.myronbowling.com.mx/>, de la empresa "Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V.", en lo sucesivo, "LA REFERENCIA". El pre-registro se iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y se podrá también consultar en la página de internet antes citada. O bien, podrán presentar el día del evento, cheque certificado o de caja expedido a "Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V."

**SEXTA.- Del procedimiento de la subasta:**

- a).- Los posibles postores para participar el día de la subasta deberán realizar el depósito de garantía tal como se indica en la cláusula quinta y registrarse como participantes el día jueves 08 de diciembre de 2011 a partir de las 10.00 horas, proporcionando: los datos del posible comprador a quien se expedirá la(s) factura (s), copia simple de identificación oficial y firma de aceptación de términos y condiciones de la Subasta, dejando el depósito en garantía a la empresa "Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V.", y ésta le entregará una paleta de participación.
- b).- El subastador iniciará mostrando la unidad o lote en venta y dará a conocer el precio de salida para que a partir de éste reciba las pujas de los postores, incrementando las posturas a su criterio.
- c).- Las ofertas o pujas durante la subasta se realizarán por medio de una paleta, la que se entrega en la mesa de registro el día del evento, antes de su inicio, como se indica en el inciso a) de la presente cláusula.
- d).- Cada lote se asignará a la persona o número de paleta, que realice la oferta económica más alta.
- e).- El precio de martillo con el que se cierre la operación será inapelable.
- f).- Los postores también podrán participar en línea vía internet, previo registro y cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, aceptando además los términos y condiciones que se presentan en la página <http://www.myronbowling.com.mx/>
- g).- Al concluir la subasta el comprador deberá recoger en la mesa de registro su estado de cuenta donde se detalla el precio con el cual se adquiere cada uno de los lotes, en el que se especificará el descuento del depósito realizado en garantía para el pago del finiquito, debiendo proporcionar: Nombre a quien se expedirán la(s) factura(s) y copia simple de identificación oficial.
- h).- Aquellos participantes que no adquieran ningún bien, y que hayan presentado cheque certificado o de caja como garantía, podrán recoger su depósito en la mesa de registro al final del evento y para los que haya realizado depósito a LA REFERENCIA, se le hará la devolución mediante depósito o transferencia bancaria, en un lapso que no exceda las 48 horas hábiles contadas a partir de que dicho postor, proporcione los datos suficientes de la cuenta bancaria en la cual se hará la operación, en el entendido que no se realizará entrega efectiva.

i).- Los integrantes de "LA COMISIÓN" estarán presentes en todo momento de la celebración de la subasta.

**SEPTIMA.- Condiciones y plazos de los pagos:**

- a).- Una vez cerrada la subasta, los compradores deberán liquidar la totalidad de la compra a más tardar el día 13 de diciembre del presente año, caso contrario, perderá el depósito en garantía y la oportunidad de adjudicarse el lote.
- b).- Todos los depósitos por concepto de garantías, pago de anticipos y finiquitos, deberán hacerse a "LA REFERENCIA".
- c).- Los depósitos en garantía serán tomados a cuenta de pago a favor de los postores, en los casos de que se adjudiquen algún lote.
- d).- De considerarse en pago la garantía y el postor tuviese un saldo a favor, se le hará la devolución mediante depósito o transferencia bancaria, en un lapso que no exceda las 48 horas contadas a partir de que dicho postor, proporcione los datos suficientes de la cuenta bancaria en la cual se hará la operación.
- e).- Si por el contrario, el saldo es insuficiente, éste deberá ser cubierto por el postor en los plazos establecidos en el inciso a) del presente apartado.
- f).- Todos los precios incluyen IVA.
- g).- Todas las devoluciones que se realicen en su caso, a los participantes que no hayan adjudicado ningún bien, será mediante transferencia bancaria no así en efectivo.
- h).- En ningún caso se realizarán cancelaciones ni devoluciones.

**OCTAVA.- Orden de retiro de los bienes.**

Previo a la expedición de la orden de retiro de los bienes, los postores adjudicados deberán entregar en día hábil con veinticuatro horas de anticipación ante la Secretaría Técnica de "LA COMISIÓN" en los Almacenes Generales de Gobierno, sito en carretera Juan Crispín-Chicoasén, kilómetro 1.5 de esta Ciudad, en el periodo comprendido del día 09 al 16 de diciembre del presente año, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

- a).- Copia simple de identificación oficial.
- b).- Original del comprobante de pago.
- c).- Recibo o estado de cuenta emitido por "Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V." en el que indique que no tiene adeudo alguno, mismo que será enviado por fax o correo electrónico que se proporcione en el pre-registro o el día del evento.
- d).- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- e).- Copia simple de comprobante de domicilio.
- f).- Poder amplio para recoger los bienes, en caso de que el adjudicatario no esté en posibilidades de hacerlo de manera personal.
- g).- En el caso de personas morales, deberán presentar además copia simple del acta constitutiva y copia del poder notarial del representante legal.

Una vez satisfechos los requisitos documentales, dentro de las siguientes veinticuatro horas en día hábil se expedirá la orden de retiro de los Almacenes Generales de Gobierno en el periodo comprendido del 14 al 21 de diciembre del presente año, respecto del o los bienes que les hayan sido adjudicados, previa validación del pago realizado al tercero especializado.

**NOVENA.- Condiciones de retiro de los bienes.**

Durante el periodo comprendido del 14 al 23 de diciembre del año 2011 en días hábiles, en horarios de 09:00 a 15:00, horas los adjudicatarios deberán:

- a).- Retirar de los Almacenes Generales de Gobierno en su totalidad los bienes adjudicados, presentando la orden de retiro expedida por la Secretaría Técnica de "LA COMISIÓN".
- b).- Cubrir todos los gastos de maniobras y traslados que se requieran realizar, así como responder por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a las instalaciones, bienes y personas de los lugares citados en la cláusula cuarta.

**DÉCIMA.- Cuotas por resguardo de bienes no retirados.**

A partir del día 26 de diciembre del año 2011, los postores adjudicados pagarán a "LA COMISIÓN", una cuota por día hábil de resguardo de cada lote no retirado, de acuerdo a la tabla siguiente:

Valor del lote adjudicado	Cuota por día hábil
De \$1.00 a \$100,000.00	Dos días de salario mínimo vigente en el Estado.
De \$100,001.00 a \$200,000.00	Cuatro días de salario mínimo vigente en el Estado.
De \$200,001.00 a \$300,000.00	Seis días de salario mínimo vigente en el Estado.
De \$300,001.00 a \$400,000.00	Siete días de salario mínimo vigente en el Estado.
De \$500,000.00 en adelante	Ocho días de salario mínimo vigente en el Estado.

Si dicho retiro no se realiza a más tardar el día 27 de enero del año 2012, se considerará que el comprador ha renunciado al bien y el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo al patrimonio del Ejecutivo Estatal sin que medie trámite alguno y sin devolución alguna de los depósitos realizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- Facturación de los bienes adjudicados.**

- a).- Para los vehículos susceptibles de reparación en las condiciones en que se encuentran, se hará entrega de la factura correspondiente libre de todo gravamen hasta el ejercicio fiscal que haya ocasionado baja ante la Secretaría de Hacienda, copias de las facturas de origen, de los pagos de tenencias con que cuenten y baja de placas, debiendo los postores adjudicados pagar ante las autoridades hacendarias correspondientes, el impuesto sobre la enajenación de vehículos automotores y de bienes muebles usados (traslado de dominio), certificación de pagos de contribuciones, declaraciones fiscales o documentación oficial que se requieran, así como los derechos que se deriven por el nuevo emplacamiento. Cabe señalar que en el caso de lotes grupales, el valor del precio de venta de cada factura será el valor proporcional del precio de venta total del lote respecto del precio de salida de cada bien que lo conforme, por lo que, la suma del valor de dichas facturas corresponderá al total del precio de venta total del lote.
- b).- Los vehículos automotores y maquinaria pesada con piezas recuperables que se vendan como chatarra, se facturará como desecho y no podrán considerarse como una unidad, por ende, no son susceptibles de alta en la Secretaría de Hacienda para su circulación.
- c).- De la misma forma se facturarán los lotes mobiliario y equipo, equipo informático, bienes diversos y piezas de Autopartes. Para el caso de la maquinaria pesada que sea susceptible de reparación además se hará entrega de la copia de la factura de origen.

Los postores adjudicados deberán presentarse a partir del periodo comprendido del 02 al 20 de enero de 2012 en días hábiles, en los horarios de 09:00 a 15:00 horas, a fin de recoger las facturas correspondientes en el domicilio de la Secretaría Técnica de "LA COMISIÓN", ubicado en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Col. Paso Limón. C.P. 29045, Torre Chiapas, Nivel 13, de esta Ciudad.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Lo no previsto, y las controversias sobre la interpretación de la presente convocatoria, serán resueltas en sesión por "LA COMISIÓN".

ATENTAMENTE

**Dr. Carlos Octavio Castellanos Mijares**  
Presidente de "LA COMISIÓN"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 15 de Noviembre del año 2011.